
PRAGUE – Objeción y Resolución de Disputas para Nuevos gTLDs
27, Junio, 2012 – 09:00 a 10:30
ICANN - Praga, República Checa

Amy Stathos:

Buenos días señoras y señores. Muchas gracias por estar acá en la primera sesión de la mañana. Agradecemos su interés en este proceso.

Como todos saben, GNSO pasó 19 recomendaciones de políticas que adoptó en la Junta en 2008. De esas recomendaciones de política, a través del proceso de implementación, había 4 razones de objeciones establecidas. Y con ellas mismas identificamos y ahora estamos incluyéndolos [Inaudible 0:52] recomendación número dos de GNSO, la número 3, la objeción de interés del público limitado, que es la 6, y la número 20.

Una vez que las recomendaciones fueran identificadas como razones de objeción, se elaboró una llamada licitación para los prestadores de resoluciones controversias. Tenemos el honor de tener tres profesionales que van a administrar las objeciones y quisiera presentárselos. Después les voy a pedir que hagan la presentación sobre el proceso específico que ha implementado cada uno para el manejo de las objeciones.

En primer lugar quisiera indicar que lo que estamos hablando aquí es del proceso de pre delegación. Como sabrán, hay otros mecanismos de resolución de controversias que van a ser parte del nuevo programa de gTLDs, pero esto va a estar a principio y antes de que se otorguen y deleguen los gTLDs.

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

Entonces el primer grupo es el Centro Internacional de Resoluciones Controversias (ICDR), respecto de las confusiones de cadenas. Después de WIPO que maneja las objeciones de derechos legales. Y luego el Centro Internacional de Expertise de la Cámara Internacional de Comercio, que va a hablar de las opciones comunitarias y de interés público.

Para recordarles a todos cuales son las objeciones, las de confusión de cadena indica que la cadena de gTLD solicitada es similar por confusión o confusa con un TLD existente o con otro solicitado en la misma ronda de solicitudes. Entonces una cadena solicitada que tiene una similitud que causa confusiones y se presenta una objeción ante la CDR.

La persona que tengo a mano izquierda es Tom Ventrone, que es vicepresidente de ICDR responsable del manejo y supervisión de todo el arbitraje internacional, mediación, y resolución de controversia para ICDR. También es facilitador del personal en el simposio de arbitraje de ICDR en cuanto a la capacitación ya hace unos 20 años, que está en esta área. Tiene mucha experiencia en este tipo de temas.

El segundo grupo de objeciones que es la de derecho a los legales, básicamente si uno puede considerar que la cadena solicitada infringe los derechos de quien objeta. Esto lo administra la WIPO.

Probablemente conozcan a Brian, que es miembro de la comunidad. Ha estado trabajando en la administración y trabajo de políticas de los casos de nombre de dominio y marcas. Fundamentalmente es responsable del proceso de resolución de controversias del programa de los nuevos gTLDs. También es parte del equipo que autorizó las presentaciones electrónicas, como nos gusta llamarla, de UDRP del

2009. Y asistió el administración de dos de los casos más grandes de patente en las normas WIPO.

Después, en cuando a ICC, la objeción del interés publico limitado. Quiere decir que la cadena solicitada es contraria a las normas legales aceptadas generalmente de la moralidad y del orden público, reconocido bajo principios de leyes internacionales. En cuanto a las objeciones comunitarias, alguien puede objetar si hay una oposición sustancial a las solicitudes gTLD de una parte significativa de la comunidad a la cual la cadena puede apuntar explícitamente o implícitamente.

Hannah Tümpel es gerente del Centro Internacional de ADR para ICC responsable del servicio de resolución de controversias; incluyendo la mediación. Es la gerente de las objeciones de ICC como parte del nuevo programa de gTLDs de ICANN. También inició la conferencia de mediación internacional anual de ICC. Y Hannah anteriormente fue subconsejera en el secretariado del Tribunal de Arbitraje Internacional de la ICC.

La idea es que compartan con ustedes como va a funcionar el proceso, y al final verán que hemos creado una página sobre objeciones en el sitio de internet que suministra mucho más información sobre cada uno de estos procesos. Y así le paso la palabra a Tom Ventrone.

Tom Ventrone:

Gracias, Amy. Buenos días, señoras y señores. Estamos muy contentos de estar acá. Soy Tom Ventrone, vicepresidente de ICDR, pero en primer lugar quisiera recordarles a todos para que sepan que ICDR es la división

internacional de la Asociación Americana de Arbitraje con sede en Nueva York, que es donde está la sede de ICDR también. Es una institución de 6 años de antigüedad. Es sin fines de lucro. Es de servicio y de educación.

Como verá en la parte inferior, ICDR es una de las divisiones más importantes junto con AAU de la Asociación Americana del Arbitraje. Aunque este área de expertise está en el área de arbitraje y de mediación, que es el papel fundamental en cuanto a la administración de casos y también educación. Pero les cuento un poco sobre ICDR.

El Centro Internacional fue establecido en 1997 como división de la AAA con la idea de atender las controversias internacionales. Reconocerán como proveedor con la mayor cantidad de arbitrajes en los últimos años. Yo personalmente manejé el Centro de Manejo de Casos en Nueva York con todas las controversias internacionales en nuestro centro. Y hablamos 14 idiomas en el centro para satisfacer la necesidad de nuestros clientes.

El año pasado manejamos alrededor de 980 y 990 mediaciones y arbitraciones internacionales. La AAA, más o menos 140,000. Entonces tenemos experiencia y conocimiento suficiente en el manejo de las controversias donde surjan. Tenemos cuatro oficinas internacionales y la ICDR tiene mediadores y árbitros en la vecindad de 150, aproximadamente.

Amy estuvo hablando recién sobre la confusión de cadenas. Sobre eso vamos a considerar la administración en las dos áreas más importantes entre TLDs y gTLDs nuevos, y entre los solicitantes de gTLDs en la ronda actual, entre ambos solicitados. Y después de haber aprobado la

evaluación inicial lo vamos a hacer de la siguiente manera; vamos a ver el proceso para que se familiaricen.

De acuerdo con las guías, todo hay que hacerlo electrónicamente. Tenemos implementado ya hace un tiempo lo tenemos, que se llama WebFile, un sistema electrónico, seguro, propietario. Hace falta registrarse quien efectúe la objeción, tiene que registrarse, tiene que suministrar su información.

Está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Los pagos se procesan allí. También se suben los documentos allí, se cargan los documentos; tal como se prevé, lo vamos a hablar en un momento. Los casos se llevan a cabo sobre documentos, es fundamental. No va a ver audiencias presenciales previstas; podría ser, pero no, no están previstas.

Las partes puedan verificar el estado de su caso en cualquier momento, y eso es importante si hay una parte que haga objeciones a distintas cadenas o si haya un solicitante a quien se le ha objetado más de una vez. Puede ver todos los casos ingresando una vez al sistema.

¿Cómo se hace? Se presenta una nueva objeción de esta manera. Tenemos una pagina dedicada en el sitio (icdr.org/ICANN) y pueden ingresar al sistema WebFile. Tienen que seleccionar las normas correspondientes que son complementos en cuanto a procedimientos implementados para el manejo de los casos.

Se ingresa la información como quien efectúa la objeción, la de solicitante, la cadena objetada, suben los documentos, o todas las objeciones, todos los asuntos tienen que estar redactados en idioma

ingles. Verán las limitaciones en cuanto a palabras o páginas a presentar y el honorario, mediante tarjeta de crédito, y es de \$2,750 estadounidenses a pagar en este momento cuando se presenta la objeción. Luego pueden resultar o honorarios adicionales si hace falta contratar un experto, pero en este caso es para la presentación de la objeción.

Luego, una vez que está presentada la objeción se hace la revisión administrativa que requiere la guía. Acusamos recibo a todas las partes, inclusive el solicitante para avisarle que se presentó una objeción. Realizamos la revisión, avisamos a quien objeta si hay alguna incorrección, se corrigen las deficiencias que haya. Se puede no hacer lugar la objeción por razones administrativas, si no se corrige dentro de un tiempo previsto, y eso no se hace lugar sin perjuicio de que vuelva a presentar más adelante dentro del periodo de objeción, por supuesto. Y luego notificamos al solicitante de la finalización de la presentación de la objeción.

A medida de que de va llevando a cabo todo esto, ingresamos en nuestro sitio en internet la información que ven aquí. No sé si lo ven con claridad pero tiene el número de caso, la fecha en que se recibe la objeción, la cadena sujeta a confusión, quien objeta, cual es la cadena, quien es el solicitante, y la finalización se indica al final. Este es un informe que se actualiza constantemente, así que pueden ingresar directamente al sitio o a través del vínculo que hay en ICANN, y pasa por el periodo de objeciones. Ingresamos todos los datos de una vez cuando los tenemos.

Como les decía, el informe se actualiza constantemente y se hace durante el periodo de objeción de siete meses si no se toman medidas durante el periodo. Una vez que ICANN publica el anuncio de controversia hacia 30 días del cierre del periodo de objeción, oficialmente o re oficialmente porque ya informamos, ahora tiene que responder por que esta corriendo un plazo. Y esperamos en este momento y no quiero adelantarme.

Las partes pueden comenzar: hay negociación, hay mediación, que es importante en las guías y se alienta que así sea. Como proveedor de resolución de controversia, nosotros preferimos realizar una determinación. Preferimos no tener que contratar al experto, al perito. Preferimos que las partes negocien. Se paga un honorario mediador, pero lo ideal es que tratan de resolver la controversia entre las partes.

Somos conscientes de casi tanto tiempo que estamos en esto que las partes salen mucho más contentas si pueden resolver el tema entre ellas, en lugar de tener que obedecer una resolución. La notificación al solicitante inicia todo este tema de anuncio de la controversia. La respuesta se brinda dentro de los 30 días de la solicitud. Hay un plazo también para permitir la corrección de eficiencias. Si no cumple con los plazos, se considera incumplimiento y queda firme.

Y contiene las respuestas y también hablamos de negociación y mediación, que siempre están disponibles para delogar con las partes para lograr esto. Y puede pasar antes de la presentación de la respuesta del solicitante o después de su respuesta oficial, y hay una consolidación.

La consolidación puede existir durante nuestra revisión administrativa, dependiendo de las cadenas que se traten. Y tiene que ver con la economía, el tiempo, el dinero. Si vemos que es una posibilidad de que dos casos se pueden combinar con un solo experto perito, lo podremos hacer el panel en si de expertos, como ya los mencioné.

El ICDR tiene 50 neutrales; estos son profesionales que tienen experiencia en todo tipo de resolución de disputas. En los Estados Unidos la Asociación de Árbitros tiene 700 de esos neutrales. Sin embargo aquí lo restringimos en la base de datos y obtuvimos un panel que son 75, y vamos a ver como se desarrolla esto con 15 años de experiencia profesional y con experiencias en disputas de la WIPO, Propiedad Intelectual, Nombres de Dominio con mediación, arbitración, y otras formas de resolución de disputas.

Siempre hay... están libres de sesgos o de prejuicios, están ubicados en 25 países, y tienen un código de ética de AAA. Somos neutrales y éticos; y esta es la base de la AAA en ICDR, y lo tomamos muy en serio. Por lo tanto, sabemos que nuestros neutrales están en su lugar y pueden escuchar y entender los conceptos que se les plantean, y hacer una decisión sin tener ninguna influencia externa.

¿Qué hacer ese perito experto? Revén todos los documentos, deciden si necesitan mayor información, esa es su prerrogativa. Deciden basarse en los documentos y los estándares de ICANN, las reglas y procedimientos que determinan su aplicabilidad. La guía para el solicitante dice que para decidir si una objeción se toma, tiene que resultar probable y no posible que esa confusión puede causar a un usuario de internet.

Puede haber una audiencia, las partes pueden requerir una audiencia, pero el experto es él que decide. Esta audiencia puede tomar lugar en diferentes maneras, como videoconferencias, ya que esperamos que las partes vengan de diferentes partes del mundo. Tienen la carga de la prueba, el objetor tiene la carga de la prueba; y esto está publicado en nuestra página.

Y la parte prevaleciente, tienen que hacer un depósito del costo del arbitraje o del perito, si hay una consolidación. Pero hay un solo objetor y solo presentante, y ambos pagan las cargas del perito. Y uno de ellos, el que tiene éxito, va a ser reembolsado el depósito para ellos.

Y así es nuestro proceso. Así que va a haber tiempo para algunas preguntas.

Amy Stathos:

Muchas gracias. Tom, vamos ahora a la otra presentación, y después tendremos las preguntas. Brian.

Brian Beckham:

Muchas gracias, Amy. Muchas gracias por venir. Me disculpo por no coordinar las diapositivas, porque hay mucha información repetida en mi presentación que la que dijo Tom. El procedimiento es el mismo, pero hay diferentes criterios que gobiernan los diferentes procedimientos. Pero el procedimiento, la línea de tiempo y los diferentes pasos de revisión son los mismos en los diferentes tipos de procedimientos. Así que, me disculpo por la información duplicada.

Aquí vemos una introducción en la objeción legal. El panel considera si se infringe una marca. Amy mencionó anteriormente que tenemos un periodo de 60 días de comentario público donde todo el mundo puede hacer una presentación con alguna objeción. Esto está en la página web de ICANN donde se pueden ver todos los indicios. Pueden ser el estado, y si van a la página web y ahora ven los comentarios públicos [Inaudible 21:55] y muchos ya fueron recibidos por ICANN, y estos no van a ser discutidos. Así que si hay algo que ustedes pueden ver y presentar comentarios y reaccionar ante ellos, por lo tanto.

¿Qué es una objeción de temas legales? Amy ya lo cubrió. Esta objeción es un proceso por el cual las organizaciones intergubernamentales pueden presentar una objeción donde creen que hay una cadena que puede infringir los criterios legales que están basados en la WIPO, la protección de marcas en el internet desde 2001, que fue firmado por todos los estados miembros, para entender mejor la base legal de esto.

La pregunta que sale es la frecuencia. Es sobre si las objeciones legales u otros tipos de objeciones precluyen las cortes. Las partes tienen que presentar estas sujetas a la aplicabilidad de los distintos procedimientos presentando la objeción o una solicitud en primer lugar. Pero si entendemos, esto no evita que las partes presenten acciones jurídicas si les parece que es lo más apropiado.

Tom cubrió en buen nivel de detalle las distintas fases procesales realizadas en términos de revisión y de más. Esto es para darles una revisión de donde estamos en términos del plazo a seguir. Y según entendemos en el plazo actual, el periodo de presentación de 7 meses se prevé a mediados de enero del año que viene. Si eso cambia, por

cierto va a actualizar la información en el sitio y hacerla publica. Eso nos pone en términos de plazos. Mirando un poco al futuro, febrero del año que viene, la notificación de objeciones, el periodo de respuesta es de 30 días. Y a mediados de abril se designaría el panel.

En los plazos actuales, parece que para esta época el año que viene, tendremos las determinaciones del panel para los distintos tipos de objeciones. El procedimiento actual es para todos los tipos de objeciones. Esto les da un sentido grafico del proceso en general. Verán que estamos en las fases iniciales y se pueden presentar objeciones ahora, pero hay una serie de pasos procesales que todavía están por venir.

Creo que no hace falta que les diga demasiados detalles sobre esta dispositivo porque John lo cubrió con buen nivel de detalle. Nos da un panorama de los pasos procesales a alto nivel.

Algo que quisiera resaltar que ya se mencionó es que todas estas objeciones se presentan electrónicamente. Se hacen las partes distintas, etapas procesales. Las partes presentan las pruebas en forma electrónica, si es apropiado o necesario. Y también como se mencionaba, estos casos pretenden tratarse sin audiencia, pero si hiciera falta hacer una teleconferencia trabajamos con las partes para utilizar teleconferencias para reducir los costos y que las cosas sean lo más sencillas y eficientes posibles.

Los criterios del panel, como le decía, se basan en una recomendación del WIPO sobre la protección de marcas en internet. Y los panelistas tratan si aprovechan, si hay posibilidad de confusión en distintos grados, en una sigla, en una cadena, en un nombre. Hay 8 factores de

consideración en la guía en el artículo 3.5.2. Este es una reseña breve y les diría que vean en la guía propiamente dicha para lograr un mayor nivel de precisión. Esto es nada más que una reseña breve.

Y en base de las IGOs hay 5 factores de consideraciones similares que evalúan los panelistas de marcas registradas para determinar si hay alguna confusión o similitud entre la cadena solicitada y lo que plantea quien objeta.

Los honorarios son necesarios en este proceso y si no se abonan por algunas de las partes, se no se hace lugar al reclamo. Así que es muy importante tener en cuenta que estos pagos se realizan desde un principio. En el caso de WIPO, la manera en que lo encaramos es similar a lo que hacemos en nuestros casos de arbitraje. En un caso típico que es una objeción contra una solicitud, los honorarios son de \$10,000; es a la presentación o a la respuesta. Esto se asigna al centro de su papel administrativo.

En unos \$2,000 los honorarios son \$8,000 para el perito, el experto que se rembolsa a la parte ganadora. La parte ganadora entonces recibe ese montón devuelta de los \$10,000. Tal como decíamos 2,000 quedan como gastos administrativos.

Una parte importante para mencionar es que en caso de consolidación hay eficiencias de costo que estamos tratando de pasarle a la parte. O sea si hay ocasiones múltiples a una solicitud, las mismas se pueden poner ante un solo panel para poder aprovechar las pruebas presentadas, consolidadas. La idea es que las determinaciones sean individuales para que ICANN tenga información de cada objeción a su disposición.

Pero en términos de honorarios jurídicos, independientemente de la consolidación hay que pagar los \$10,000 porque no se sabe si va a haber consolidación de casos hasta que se cierre la ventana de presentación y después se hace una división a prorrata. Tom cubrió esto, y no hay necesidad de tratarlo en detalle.

Quisiera resaltar aquí que el idioma de las actuaciones es el inglés. Las pruebas que no están en inglés tendrán que venir acompañadas de una traducción certificada. Si hay pruebas o documentos en otro idioma que no es inglés, las partes pueden solicitar el permiso del panel para presentar ese tipo de prueba.

Nuevamente, como decía Tom, como ICDR trabajamos con un panel. Lo tomamos muy seriamente. Tienen que firmar una declaración de aceptación y de imparcialidad, e independencia; que está disponible a todos en el sitio en internet. En caso de un panel de una persona el centro de WIPO designa una persona a su discreción.

Para las objeciones jurídicas si es lo que hace falta. Si hace falta, se nombra un panel colegiado de tres miembros y todos los solicitantes o quienes presentan la objeción tienen que acordar esta designación de tres personas. Es similar a lo que se hace con los casos de IDRP. Cada parte puede presentar un miembro y después se presenta una lista de panelistas, y el tercero se designa en base a una lista de calificación y la disponibilidad de los panelistas para su actuación.

¿Quiénes son los expertos o peritos? Son una lista de alrededor de 100 de los panelistas UDRP más experimentados. Ya se han llevado a cabo 11,000 casos aproximadamente. Y tenemos un 80% de casos de transferencia en comparación con el índice de 85% típico de UDRP.

Son personas muy experimentadas, no solamente en casos de UDRP, sino también en su práctica privada, en marcas comerciales, comercios electrónicos, legislación en internet. Actuamos en más de 30 países representando la diversidad lingüística regional. Tratamos de designar una serie de panelistas amplia que puede evaluar los casos en distintas idiomas con distintas acervos culturales.

Un punto importante a mencionar es que esta es una lista que preliminarmente elaboramos pero si surge la necesidad por el volumen del caso, por los conflictos, o por circunstancias imprevistas es importante mantener la discreción de ampliar la lista si hiciera falta.

Los recursos en los distintos de objeciones están limitados al éxito o no a lugar a la objeción. No hay daños y prejuicios monetarios, pero la parte ganadora tiene el derecho a un reembolso parcial. Algunas personas lo llaman el honorario del panel. Recuerden que no hay daños y prejuicios monetarios. La determinación del experto se pasa a ICANN en lugar de tratar de reinterpretar lo que se hizo con las mismas.

Pueden ver una cita de la guía donde la determinación se considera una determinación de perito y una asesoramiento de que hay [Inaudible 33:43] dentro del proceso de resolución de controversias. Si hay alguna objeción jurídica, o de cadena, o los otros tipos de los cuatro tipos de objeciones posibles, porque puede haber distintos tipos de objeciones bajo distintos tipos de causas.

En caso de consolidación de causas, entonces, esto es lo que alentamos, en lo que se alienta la guía para beneficiar a las partes en términos de ahorros de costos y para facilitar las cosas. Si surgen estas situaciones normalmente se tratan de consolidar las objeciones y si las partes están

libres para solicitar la consolidación, se lo considera y se los indiquen en mayor detalle en las normas de IRCP. Pero para darles una reseña general de los factores considerados en el escenario de consolidación, es lo apropiado.

Como decía Tom en términos de la información sobre estos casos que se hacen públicos, un vez que está presentada la objeción los proveedores suministran información básico sobre la controversia, sobre las partes propiamente dichas, y basen la determinación en si una vez que el perito [Inaudible 35:21] se pone a la disposición del público en el sitio en internet. Y este a veces se tiene que redactar parte de la re determinación.

La información está en nuestro sitio. Elaboramos una sección de preguntas frecuentes para cubrir los elementos procesales más detallados, la objeción modelo, los honorarios, los plazos. Una especie de cajas de herramientas con las partes más importantes de la información a las partes interesadas.

Esto es nada más que una imagen de una pantalla. En el centro de la pantalla verán las preguntas y a lado derecha las herramientas. Información más útil, y obviamente si hay temas no cubiertos pueden comunicarse con nosotros. Tenemos esta dirección de correo electrónico disponible (lro@wipo.int) para ver lo que hay y hacer las aclaraciones o preguntas que consideren.

Amy Stathos:

Gracias, Brian. Y ahora Hannah de ICC.

Hannah Tümpel:

Buenos días. Es un placer estar aquí. Muchas gracias porque a la mañana decimos que todas las cosas buenas son gratis; esto es lo que decimos en Alemania, así que...

Comencemos con decir que el proceso fue muy largo, hasta que llegamos. Todas las instituciones estuvieron involucradas en el borrador de los procedimientos de resolución de disputas que estableció ICANN. Y me gusta estar aquí para presentar estas reglas y para comenzar. Fue un proceso muy importante obtener estas reglas que pueden ser utilizadas por diferentes instituciones y para diferentes razones de objeción. Y creo que logramos bastante y hasta que lo vemos en practica.

Así que estoy en nombre de la ICC, la Cámara Internacional de Comercio. La ICC es una institución de 100 años. La organización de negocios, que esté independiente de los Estados, está basada en Paris, pero tiene comités nacionales en más de 100 países en todo el mundo.

Una de las actividades principales de ICC es la resolución de disputas. Y ustedes sabrán que, al menos los abogados sabrán porque la ICC es conocida por la Corte de Arbitraje; que esto es lo que hacemos en la ICC. Y hay un segundo departe. Es el centro de ADR, que ustedes lo ven en la presentación y una subsección es el Centro Internacional de Expertos. Y les digo esto porque es el Centro Internacional de Expertos lo que administra todos los procedimientos para ICC dentro de las reglas de ICANN.

Hay algunas palabras que les quiero decir sobre el Centro. Fue fundado en 1975. Es una institución con bastantes años y administra todos los

casos presentados dentro de las reglas de ICC para los expertos; que ustedes lo ven en el libro verde que ustedes ven en las sillas en la sala.

Para todas las resoluciones de disputas que también aplica para los casos para el centro. Son casos transnacionales. 80% de nuestros casos son internacionales, y 20% nacionales. Todos los casos presentados en ICC están administrados con reglas específicas, con reglas para arbitraje, y otros para expertos peritos.

Están administrados por ICC, como ya dije en Paris, pero muchos de los casos no se dan en Paris. Esto es algo importante de tener en mente porque muchos de los procedimientos están documentados si habrá una videoconferencia, pero cada una de las instituciones no va a tener un efecto sobre donde va a tomar lugar el caso. Puede ser desafortunada y eso quiere decir que no van a tener que viajar a Paris. Eso es una mala noticia para ustedes, tal vez.

¿Quién administra estos casos? Como para las otras instituciones tenemos un equipo internacional de abogados que están a cargo de estos casos. Y esto es relevante porque muchos de estos casos van a ser, o todos van a ser internacionales y puede ser un valor de agregado tener abogados que vienen de las jurisdicciones nacionales de donde ustedes provienen, o que habla en su idioma.

Como se mencionó anteriormente, la ICC administra todos los casos basados en dos razones de objeción; no solamente en un caso o una razón. El primero es la objeción por interés público, y la otra objeción es la comunitaria. Esto lo voy a tratar más adelante en la presentación.

Como ya se mencionó anteriormente, una de las objeciones de este procedimiento o resolución de disputa es que tenemos un conjunto combinando de reglas. Lo que llamo las reglas de ICANN, para las reglas establecidas por ICANN en la guía para el solicitante. Y además tenemos reglas específicas que provienen de cada una de las instituciones.

Para ICC, hay reglas específicas. Las reglas de experto, como ya les dije y además hay unas notas de practicas que ustedes también ya lo ven distribuido y también los apéndices y los...

Y finalmente hay un apéndice 3 que trata de los costos de los procedimientos. También tendrán el material impreso en las sillas. Esto se aplica a los procedimientos de ICANN y todo va a ser provista electrónicamente. Es la última vez que les damos copias en papel a ustedes. Todo lo demás lo encontraran en la página web. Estos documentos diferentes suplementan las reglas de ICANN y las complementan. A veces especifican como el ICC va a tratar una cuestión específica.

Hay unas cosas que ya mencionamos antes que son comunes a todos los procedimientos independientemente de quien los administre, quien los lleve. Tienen que presentar el procedimiento general. Y voy a saltearme esto, voy a ir cronológicamente a través del proceso. Tom ya lo hice con mucho detalle, así que quisiera focalizarme ahora en algunos puntos principales porque la cronología de lo que surge dentro de los plazos es la misma para todas la instituciones. Así que no es necesario repetirlo.

Como ustedes saben las objeciones pueden presentarse desde el 30 de junio. No se ha presentado optar a ninguna objeción, pero desde el 30 de junio ustedes lo pueden hacer. Tiene que usar un formulario modelo.

Para ICC tienen el modelo en la página web y no es un documento de Word que ustedes lo pueden llenar. Después está la revisión administrativa; ya eso lo comentaron. Después la publicación de la anuncio de disputas por parte de ICANN del periodo de 2013. Y después hay 30 días para la presentación de la respuesta.

Lo que quisiera recordarles es que es muy importante recordar que muchos de los límites de tiempo para estos procedimientos no son entendibles; no hay una extensión del plazo. Por ejemplo, la presentación de las objeciones está determinada dentro de estos 7 meses. Y de manera igual existe los 30 días para la presentación de la respuesta. Digo esto porque hay una consecuencia si ustedes no presentan una respuesta. La consecuencia es que la objeción prevalece.

Es importante saber y es diferente a otros procedimientos de resolución de disputas donde no necesariamente tienen un resultado por el simple hecho de no participar. Así que es algo que ustedes tienen que considerar si se presenta una objeción ante un caso que ustedes presenten.

Hay un segundo punto que quisiera comentarles y voy a ir rápidamente a ello. Es en cuanto a los costos. Brian ya les dijo que una de las especificidades de este procedimiento es que todas las partes tienen que pagar por adelantado todos los costos. Esto es diferente de otros procedimientos de resolución de disputas.

Por lo general en un arbitraje si una institución le dice que el costo es \$10,000 cada uno de las partes paga \$5,000. Sin embargo en estos procedimientos invitamos a ambas partes a pagar los \$10,000 como pago por adelantado. La parte perdedora tiene que pagar eso, y la

ganadora tiene el reembolso menos los gastos administrativos. Y esto tiene que ver con los costos de procedimientos en estos casos que sí necesitan pagar todos los costos al principio.

Y finalmente, un punto que no se mencionó en este momento que quisiera destacar es que al final del proceso según las reglas de ICANN cada una de las instituciones, a menos que estén excluidas específicamente, hacen una revisión del borrador de la determinación del perito. Entonces los expertos, una vez que tienen su informe pericial, tienen el borrador, lo envían a las instituciones, en nuestro caso a ICC.

Nosotros hacemos un control de calidad de ese borrador en cuanto a la forma; no en cuanto al fondo de las cuestiones, sino en la forma. Así que si los nombres están correctos, las fechas, los montos están correctos. En términos de la solicitud, si se respondieron a las preguntas correctamente, etcétera. Y esto es algo que es muy específico a estos procedimientos.

Y para los que están familiarizados con la resolución de disputas de ICC en general, esto es común para ICC porque somos una de las instituciones que conducen el escrutinio de todas las peritajes arbitrales, que se hacen dentro de las reglas de ICC, y también de las de expertos. Esto no es nada nuevo para nosotros, pero es importante que ustedes lo entiendan. Y finalmente, existe la notificación de la determinación pericial ante las partes.

Hay cosas similares en todos los procedimientos. Todos van a estar administrados. Todos los documentos serán en inglés, pero las objeciones pueden, como ya los mencionó Brian, y de acuerdo con el

panel de expertos, pueden presentarlo en el idioma original. Tienen que utilizar planillas modelos.

Hay especificidades del procedimiento de ICC. Es que las reglas de expertos, ustedes ven que hay un requerimiento de tener una misión de expertos, que son las términos de referencia de los expertos. Y estos no son necesarios para el procedimiento de ICANN.

Vamos a aceptar documentos solamente electrónicos, excepto que se haga una autorización por parte del panel. Los honorarios pueden ser reembolsados a la parte ganadora a la discreción del centro. Por lo general no es reembolsable, pero dentro de ICANN es reembolsable en ciertas circunstancias.

Nosotros vamos a asignar a los expertos peritos y ya lo vamos a abordar esto en detalle. Existe una constitución de un panel de tres para los intereses públicos. Por lo general se presume que hay un solo experto para los procesos, pero en ICANN puede ser más. Tienen que establecer una regla que sea correcta para ambas partes y esto cubre estos casos, y las reglas de mediación de ICC para el conocimiento de los procedimientos de mediación.

Hay temas específicos sobre las objeciones. El primer motivo de la objeción es el interés público limitado. La razón es que la solicitud de la cadena gTLD va contra el orden moral, o el orden publico reconocido en los principios de la ley internacional y el derecho internacional.

Quisiera referirme donde hay más de dos detalles sobre los honorarios. Es la página 3 a la página 21, donde encuentran los principios que pueden incluir la declaración universal de derechos humanos, y

convención internacional de todas las formas de discriminación, y otros. Y no es una lista exclusiva pero les da una idea sobre los posibles motivos legales por los cuales se pueden presentar estas objeciones.

Habr  un panel de tres miembros con dos copeditos y un presidente. Diferente de las otras objeciones en cuanto a quien puede presentar este tipo de objecci3n, no hay ning n tipo de l mite. Pero para asegurar que esto no capture todas las objeciones, si no ustedes no pueden objetar las otras, objetar en estas hay temas espec ficos para esta y no se aplican para las otras objeciones.

Es que una vez que el panel de expertos recib  la carpeta, lo que primero tienen que hacer es hacer un procedimiento r pido para excluir cualquier objecci3n fr vola o abusiva. Si encuentran despu s de esta evaluaci3n r pida que s  hay una objecci3n fr vola, lo pueden eliminar basado en esta evaluaci3n r pida. Y eso ser a una determinaci3n pericial. As  que van a tener una decisi3n basada en esta evaluaci3n r pida. As  que es algo que tienen que tener en mente para presentar estas objeciones.

Uno de los ejemplos de objeciones abusivas es que muchas objeciones sobre el mismo motivo a la misma solicitud, por el mismo objetor, y en la instancia que el panel va a considerar como algo que va contra el derecho legal.

En cuanto a las objeciones comunitarias, es que hay oposici3n a la solicitud de gTLD por parte de una porci3n importante de la comunidad, a la cual en la cadena est  dirigida impl citamente o expl citamente. Hay un panel de un solo miembro. Hay una definici3n espec fica sobre quien

puede hacer la objeción, y tiene que ser una institución establecida asociada con esta comunidad claramente.

ICANN tiene cuatro pasos en cuanto al modelo y ya les voy a pasar el dato del documento. ICC establece el experto, y como ustedes saben en los procedimientos de resolución de disputas del ICC son diferentes a otras instituciones. Y no tiene una lista cerrada de peritos, o mediadores, o personas que hacen el arbitraje. Hacemos una búsqueda individual para cada caso según los requerimientos específicos para cada caso.

¿Por qué lo hacemos? Porque 80% de nuestros casos son internacionales y por lo general se necesita persona con experiencia, calificaciones específicas, y queremos asegurarnos de que encontramos a la persona que cumpla con los requerimientos de las partes en ese caso. Sin embargo, como ustedes también saben, tenemos un plazo, los expertos tenemos 25 días, y nosotros tenemos 30 días para designarlos. Así que empezamos a hacer un pool abierto para los expertos basados en las propuestas de nuestros comités nacionales y nuestra propia iniciativa.

Lo que también es importante destacar es que las reglas de ICANN solamente establecen criterios específicos en cuanto a los expertos que van a tratar los temas de interés públicos. En ese caso se dice que tiene que ser juristas de reputación internacional, y esto excluye a mucha gente como posibles peritos. Por su puesto, confirmamos la independencia, imparcialidad, y disponibilidad de cada uno de los expertos para cada caso específico. Y esto va a ser comunicado a las partes también.

En cuanto a los costos, como ya les dije los costos están regulados en Apéndice B de las reglas, y este documento que ustedes también tienen frente a ustedes. El costo está denominado en Euros, no en dólares. Esto es inusual porque la resolución de disputas de ICC, lo calcula en dólares, pero decidimos cambiar para este caso. Fue decidido hace un tiempo.

Ustedes se preguntaron si esto fue inteligente o no. Los costos son de 5,000 Euros. La hora de los expertos, a menos que se decida lo contrario, serán 450 a hora en Euros. Los gastos administrativos de ICC, para un panel de un miembro son de \$2,000 y para tres miembros \$17,000.

Los expertos tienen un reembolso de gastos que van a ser bastante bajo porque no tiene que viajar, ni hay audiencias allí. En el caso de un panel de tres miembros, y a menos que se acuerde los diferentes, es 40% para el presidente, y el 30% para cada uno de los coexpertos. ICC estima que el costo total, e invita a cada una de las partes a que pague esto en su totalidad, y les va a dar un reembolso al final.

También tenemos recursos internacionales y esta diapositiva está vieja desde ayer porque no lo pude actualizar. Esta es la página web vieja. La nueva es mucho más linda y mucho más atractiva. Lo que es importante son los [Inaudible 58:05] que la dirección es la misma. Todo está en www.ICCexpertise.org. Tendrán todos los documentos importantes y relevantes con la lista de casos y las objeciones presentadas dentro del ICC. Y también esto va a estar actualizado de manera regular y también publicaremos la determinación pericial una vez que se termine.

Y finalmente, ICANN opta por tres importantes instituciones para administrar estas instituciones y puedo hablar por las tres. Y creo que uno de los valores agregados de administrar la resolución de disputas es que ustedes tienen una institución.

¿Por qué es un valor agregado? Porque tenemos abogados en cada una de estas instituciones que les van a ayudar, aconsejar, dar información sobre procedimientos específicos. Así que los invito a que nos contacten a nosotros si tienen preguntas. Y si no tienen relación con estos casos, los vamos a derivar a otras instituciones y usar este recurso. Así que nos complacerá darles una respuesta por email, teléfono, o cualquier otra forma. Muchas gracias.

Amy Stathos:

Gracias, Hannah. Para resumir, verán que hay procedimientos similares de los tres proveedores que fueron desarrollados de acuerdo con el proceso de debate de ICANN en los últimos tiempos. Pero también tienen normas propias aplicables a los procedimientos y prestadores en particular.

En este punto pregunto si hay alguna pregunta de la sala. Les rogamos que se acerquen al micrófono, no se olviden de indicar sus nombres para que quede registrado, por favor.

Werner Staub:

Soy Werner Staub. Tengo una pregunta sobre por que todos los plazos comenzaron y el proceso comienza 7 meses después; lo que significa que [Inaudible 60:28] que objetan a una solicitud en particular, tienen todos que objetar. Pero si el primero es eficiente, los demás quizás no

sean necesarios. Además es un proceso donde cada uno, todos tienen que esperar. Después se tiene que apurar a los 7 meses.

Y finalmente, todas las evaluaciones de los TLDs, y por lo que veo son muchas, es probable que se mantengan las objeciones si todos van a ser evaluadas. Y si la objeción fue aceptada antes... evitado la duplicación de trabajo. El diseño del proceso todavía no se sabe, o no se sabía. No se sabe que tipo de solicitudes vamos a tener.

Cuando se diseñó el proceso, seguramente se utilizaron hipótesis. Y pienso que todos sabemos que las estadísticas que tenemos ahora sobre solicitudes son distintas respecto de lo que habíamos esperado. Por ejemplo tenemos muchos solicitantes de cartera [Inaudible 61:50]. O sea como que estamos utilizando el mismo molde para un montón de TLDs; lo que por supuesto tienen mayor probabilidad por ejemplo en comunidades respondiendo a través de objeciones.

En este caso específico, el costo puede ser relativamente alto. Si pensamos para las comunitarias. Y si quieren hacerlo todos tienen que presentarlo y tienen que suministrarle al solicitante un plazo extendido hasta que se dé la respuesta y el solicitante, per se, no tiene interés de retirarse antes de que haya una definición.

Entonces, ¿se va a actualizar el proceso en este aspecto?

Amy Stathos:

Respecto al diseño del programa, como les decía el proceso y el plazo fue diseñado, tal como dijo, antes de la recepción de las solicitudes. La consecuencia era permitir objeciones simultáneas para que todos tuvieran el mismo ímpetu para presentar las objeciones. Y cuando se

responden, la idea es que el plazo de objeciones sea 14 días después de la evaluación inicial.

Cosa que si había alguna situación por la cual no se quisiera esperar, se podía ver si había pasado una objeción a la evaluación inicial. Esto se habló mucho en las reuniones, si algunos de los temas han estado un poco complejo con el concepto del loteo.

Estamos trabajando con estas cosas con la comunidad tratando de ver donde estamos parados. Estamos abiertos para tratar de ver el proceso. La idea seria que todos los objeciones sean contemporáneas para facilitar la certeza de quienes son los solicitantes a los que ha realizados objeciones, y cuales son las partes ganadoras y perdedoras.

Philip Corwin:

Buenos días, Philip Corwin. Pregunto como persona física. En cuanto a las objeciones comunitarias para las solicitudes, tenemos un sistema muy estricto de calificación: 14 de 16 puntos para pasar la evaluación. ¿Cual es la relación entre la objeción y la evaluación comunitaria? Si prevalece la objeción, ¿quiere decir que respecto de la solicitud no va a calificar? Y si la objeción no se hace lugar, ¿eso hace lugar a una marcación positiva en el proceso de evaluación?

Amy Stathos:

Hay dos procesos separados. El proceso de...

Philip Corwin:

No, pero tiene que haber alguna interrelación.

Amy Stathos: Hay dos procesos separados.

Philip Corwin: Ah, bueno.

Amy Stathos: Michele.

Michele Jourdan: Soy Michele Jourdan que lee para el participante remoto. La primera pregunta en la objeción de confusión de cadena, cuando las partes no son idénticas, ¿Hay alguna opción de acuerdo? Porque quizás no puede llegar a haberla por coexistencia.

Tom Ventrone: Discúlpeme. Va a tener que repetir.

Michele Jourdan: Cuando las dos partes no tienen cadenas similares, no podría haber un acuerdo en base de la coexistencia, ¿como se imaginaria?

Tom Ventrone: Supongo que es difícil siendo un administrador neutral. Solo estamos involucrados en el proceso, y esto tiene que ver más con el mérito de la

controversia, pero considero que es poco probable. Siempre hay una posibilidad de algún tipo de acuerdo entre las partes.

Creemos que es importante hablar y al principio que esas se están separados en sus posiciones, la diversidad de las cadenas. Y no se pueda llegar a un acuerdo, lo referiremos a un experto que realizara la determinación. La guía alienta las organizaciones, alienta la conversación, negociación, y posiblemente median entre las partes para llegar a algún tipo de conclusión.

Amy Stathos:

Christina.

Christina:

Dos preguntas. También pregunto en mi carácter de persona física. La primera, y esto es un seguimiento de una pregunta de Phil. Uno de los criterios de cuatro puntos en la evaluación de prioridad comunitaria, tiene que ver con la posición de la solicitud. Entonces, para que una solicitud de prioridad comunitaria reciba la cantidad máxima de puntos [Inaudible 67:44]. ¿Eso solo puede darse si no ha habido objeción comunitaria?

Segunda pregunta. Me gustaría alguna aclaración sobre cuando termina el período de objeciones, porque me pareció que dijo que había una evaluación inicial después de dos semanas, que es una formula que [Inaudible 68:05] durante bastante tiempo. Pero [Inaudible 68:08] lo que se habló el otro día en las sesión de nuevo gTLDs, Kurt dijo siete meses. Así que sería muy útil para todos nosotros tener algo de claridad al respecto.

Amy Stathos: Gracias, Cristina. En términos de la primera pregunta, si el panel de evaluación lo tomaría como oposición, eso sin duda lo consideraría. Si la objeción sería durante el plazo inicial de evaluación. No creo que sea un resultado automático. Se considera que es una oposición y eso es algo que se pondera como parte del proceso.

En términos de los 40 días y 7 meses, como le decía eso es algo que venimos hablando. Los siete meses también algo que [Inaudible 69:05]. Creo que en este momento tenemos el tema de lote, o si hay un lote, dos lotes, o lo que sea. Eso es algo que tenemos que ver para comprender como funcionaría. Y lo estamos viendo con rapidez. Muchas gracias.

Mujer: Creo que sería muy útil, en cuanto al plazo, si la comunidad pueda saber ¿Cual es el plazo antes del período de comentarios públicos?

Amy Stathos: Gracias. Paul.

Paul McGrady: Paul McGrady, también soy autor. Pregunta para todos y para Brian. Las decisiones de WIPO, ¿se pueden apelar o son definitivas, en el sentido que la gente puede acudir a un tribunal? ¿O es más que nada como UDRP, que uno pueda apelar ante un tribunal y en tal caso se consideraría arbitrajes según las normativas estadounidenses? ¿O sería de UDRP?

Brian Beckham: Gracias, Paul. Como ha sido para todas las objeciones, no es arbitraje. O sea que no utilizamos la Convención de Nueva York. En términos de la determinación propiamente dicha y los tribunales, la determinación se pasa a ICANN para su consideración. En términos de su proceso de evaluación, pero entendemos nosotros que eso no evita que uno apela ante un tribunal. Como dijimos antes, la presentación de una objeción no evita que la parte acuerde un tribunal. Entonces no creo que la situación cambie en esta situación.

Paul McGrady: Para confusión de cadenas, digamos por ejemplo que uno es un solicitante y uno cree que ha sido algo contencioso que no corresponde. Uno puede ir a un tribunal y se pide que el magistrado decida. Y si no podemos utilizar el mecanismo de confusión de cadenas para eso, quizás [Inaudible 71:47] ICANN tiene un proceso de apelación entre partes. No me refiero a algo administrativo, sino algo donde los solicitantes pueden presentar pruebas o la posición de que no presentan confusión para el consumidor.

Brian Beckham: No, se evita ninguna acción, de cual es la determinación, y cual es la autoridad de acuerdo a las guías. Yo creo que depende de los argumentos presentados, pero en términos de la respuesta inicial, por parte del solicitante, no queda limitada.

Paul McGrady: Amy, no hace falta que respondas algo que quiera.

Amy Stathos: En este momento no hay un dispositivo previsto para eso. [Inaudible 72:50] por preguntarlo, veo que ICC también es neutral.

Paul McGrady: Para Hannah, y disculpa por preguntarlo. Veo que ICC también es neutro para las controversias entre los solicitantes de los registros de nuevos gTLDs y en los contratos de ICANN. ¿Cómo maneja ICC el tema de ser tanto proveedor y neutral?

Hannah Tümpel: Por eso, si se acuerda de la segunda diapositiva de la presentación, traté de explicar los distintos departamentos de ICC. Una de las cosas que hizo ICC cuando se ofrecía servicios no de arbitraje, [Inaudible 73:31] el centro de ADR, que es el Centro de Peritaje por un lado totalmente separado de la unidad de arbitraje.

No se intercambian información entre los departamentos. No hay acceso de una institución a la otra. Los sistemas de casos son independientes. Las normas aplicables, las personas a cargos, y obviamente la gente que decide, que son expertos externos, también son partes totalmente separadas.

Paul McGrady: Agradece el miembro de la audiencia el nivel de detalle, y espera que disculpe el tipo de pregunta.

-
- Hannah Tümpel: Por supuesto, que él tiene el tipo de pregunta.
- Dev Anand Teelucksingh: De la comunidad At-Large, y jefe de la revisión que coordina ALAC al respecto del tema. Quisiera aclarar como se divulgan las objeciones. Se reciben durante el periodo de siete meses. ¿Eso se publica en la red? ¿O se publica toda la declaración de objeciones durante el período de objeción? ¿O solamente se da cuando se anuncia las controversias 30 días después del periodo de objeción?
- Tom Ventrone: No estoy seguro si prevemos la publicación de toda la objeción al momento de finalizar el proceso. Pero una vez que está terminada y no hay deficiencias, actualizamos la grafica en internet de manera constante. Pero no estoy seguro respecto de la publicación de la objeción propiamente dicha.
- Brian Beckham: Para nosotros, la respuesta es que no vamos a publicar los procesos, diciendo las nombres de las partes, el fundamento, y la determinación una vez que el perito la ha brindado; pero no el proceso en si.
- Hannah Tümpel: Lo mismo. Estamos obligados a publicarlas en línea la información que mencionó Brian. En los casos actuales, verán que está el Artículo 9e del

proceso de resolución de controversias de ICANN que indica que hay que publicar esta información en el sitio de la institución.

Michele Jourdan: Hola, Michele Jourdan leyendo nuevamente el remoto. Dos preguntas. Hannah mencionaba que puede haber una objeción si es contraria a las normas de moralidad. ¿Solo se basa en la cadena o en la parte pública de la solicitud también?

Hannah Tümpel: También miro Amy para responder esto. Como sabrán hay un montón de información en la solicitud sobre el uso potencial. No lo podemos excluir, pero en primer lugar hablamos de la cadena en si porque todos los demás no tenemos información objetiva al respecto. Eso es algo que van a tomar en consideración los peritos. Quizás Amy quiere acotar algo.

Amy Stathos: Es correcto. Gracias, Hannah.

Michele Jourdan: Si las partes de la objeción llegan a un acuerdo durante el procesamiento, ¿se reembolsan los fondos? De ser así, ¿Cuánto?

Hannah Tümpel: Depende en el estadio del proceso. Si se llega el acuerdo al final, obviamente la situación es clara. Pero si es bien al principio, depende de la situación, del estadio del proceso. Si llegó al acuerdo y [Inaudible]

78:15] pero los demás procedimientos, todas las instituciones tratan de considerar el hecho de que las partes han llegado al acuerdo en la medida de lo posible según el estadio de la causa.

Michele Jourdan: Muchas gracias.

Eric Pearson: Eric Pearson de starting dot. Vuelvo al tema de la divulgación. Así que entendí los elementos de divulgación y plazos. ¿Hay un mecanismo por el cual quien objeta trata de hacer la objeción pública? ¿Qué mecanismos prevén ustedes que se utilizara o que sugieren?

Amy Stathos: Si alguien presenta una objeción, no creo que haya una disposición para que esa persona publique la objeción de la audiencia.

Eric Pearson: En casos específicos de ICC, o de los otros, ¿O es una declaración publica?

Amy Stathos: Es una declaración pública por parte de quien objeta.

Jim Prendergast: Jim Prendergast de Galway Strategy Group. Respecto de la presentación de la objeción tal como se recibe la información divulgada, ¿los solicitantes reciben toda la objeción y conocen la naturaleza de la

misma cuando se la notifica sobre la objeción en tiempo real? ¿O se le da un nombre a ese tipo de objeción y quien objeta, nada más?

Tom Ventrone: Una da notificación, no la objeción completa en el momento de la presentación. Y al final del periodo de objeción, el anuncio de la controversia, allí se recibiera la totalidad.

Jim Prendergast: Entonces, un solicitante, que durante 7 días recibe objeciones, ¿tiene 30 días para responder a todas?

Tom Ventrone: Si no están consolidadas, es posible.

Brian Beckham: El Artículo 6b sobre comunicaciones requiere que el solicitante y el que realice la objeción se cursen documentación. Así que creo que eso implica al proceso también.

Jim Prendergast: ¿Eso es a través de ustedes o es directo?

Brian Beckham: Depende de que se copien los procesos. Pero si eso no sucede, tomaremos las provisiones para hacerlo.

Jim Prendergast: ¿Esto se envía por email o que?

Brian Beckham: En nuestro caso, sí.

Tom Ventrone: Sí, electrónicamente.

Hannah Tümpel: También.

Flip Petillion: Buenos días, Flip Petillion de Crowell & Moring. Quisiera reiterar una preocupación indicada previamente. En el interés de todos es lo antes posible en las normas de procedimiento y una contradicción respecto de las normas, una decía 7 meses, y la otra decía 2 semanas después de la evaluación inicial. La pregunta es a los tres centros, ¿es correcto decir que todos los casos se van a manejar en el mismo plazo de 45 días?

Y la segunda pregunta sería, ¿esto implicaría que tendríamos distintos paneles que podrían confrontarse con la misma pregunta o preguntas similares? ¿Y perderíamos la posibilidad de crear jurisprudencia sobre preguntas idénticas o similares? Y lo pregunto como abogado y como un panelista.

Brian Beckham: Creo que la respuesta es que si los casos surgen, obviamente está la objeción que tiene su curso. Y como ya se dijo, los procedimientos

corren en paralelo. Existe la posibilidad de que la determinación del perito sea más rápido que los 45 días dispuestos. Y como todos ustedes saben, si tenemos un periodo de 45 días ese es el período máximo. Así que respecto de la [Inaudible 01:23:00] si este potencial se desarrolla, podría ser, pero no lo podemos saber en este momento.

Tom Ventrone: No tengo más para agregar. Es el mismo proceso para todos nosotros de los 45 días. Y si van a diferentes peritos, es un tema similar, al menos en esta primera ronda de solicitudes.

Hannah Tümpel: Nada para agregar. Creo que no es el rol de la institución para asegurar lo que haya comunicación cruzada entre los paneles. Si no están consolidados, son diferentes. Así que el proceso es como está. ICANN ya estableció los plazos definidos, y esto es algo a lo que nos tenemos que enfrentar.

Amy Stathos: No hay otras preguntas. Creo que vamos a terminar la sesión... ah, tenemos una pregunta. Paul, por favor.

Paul McGrady: Muchas gracias. Disculpen que llegué tarde, pero tenía una discusión de la Cruz Roja y el Comité Olímpico. Uno de los comentarios vino de Jim Berkhoff, que actúa en nombre de IOC. Y su comentario es que los problemas que tenemos en la actualidad con internet van a ser una gota en el mar en comparación con lo que tengamos en el futuro.

Dado el número de nuevas solicitudes de gTLDs no solamente el número, sino las marcas. Las compañías más importantes van a tener sus gTLDs. Todo el mundo que crea o suponga que el nuevo gTLD no va a replicar al dominio superior, como el punto com; esto va a ser ciego. Dada las protecciones que ustedes presentan o en cuanto a la confusión de cadenas, vamos a exacerbar los problemas de competencia que tenemos hasta ahora.

¿Qué es lo que estamos hablando? Cuando alguien va a internet, tipean una dirección, y van a la página incorrecta. Esto es algo que termina en un lugar no esperaban; y eso pasa. Tuvimos 10 años aparentemente durante los cuales ICANN creyó un sistema que reduce este problema. Y en vez de eso, nos encontramos en un momento donde los problemas existentes según reconocidos por las comunidades de los miembros de la propiedad intelectual son una gota en el mar.

Ustedes están sentados aquí, y ustedes están en una posición donde van a tener un nivel importante de autoridad en el futuro. ¿A que punto el rol futuro de ustedes sobre quien tiene derecho a objetar y que se considera la objeción? ¿Y esto no significa un conflicto de interés?

Amy Stathos:

Lo que le puedo decir es, si puedo entender la pregunta que usted me está tratando de formular, todo el mundo que tiene una opinión puede presentar una objeción, si satisface lo que establece el proceso de resolución de disputas.

Paul McGrady: La pregunta es, ¿está satisfecha de que todas las personas que van a estar afectadas están conscientes? ¿Y saben el costo del dinero que significa registrar una objeción?

Amy Stathos: No estoy segura. Lo que puedo decirles es que ICANN y la comunidad hicieron muchos esfuerzos para asegurarse de que todo el mundo conozca el programa, los procedimientos y los procesos, y que estén disponibles para todo el mundo que tiene un derecho para presentar esa objeción.

Paul McGrady: Puedo preguntarles cuando vaya a su lugar de origen y hay 100 personas y les preguntan, “¿Que es el nuevo programa de gTLDs?” Me sorprendería si 1 de 100 sabe.

Amy Stathos: Muchas gracias por la recomendación.

Paul McGrady: De nada.

Amy Stathos: Una pregunta final.

Hombre: La ultima pregunta es similar a la que hizo Nick entre la relación de la comunidad, de la evaluación sobre la comunidad, y la objeción de la

comunidad. ¿Es lo mismo que con la objeción de la cadena y la evaluación de la cadena? ¿Son diferentes procesos pero hay algún orden en el cual se van a tratar ambas al mismo tiempo? ¿Uno primero y el otro después? ¿Cuál es la relación en el proceso administrativo? Me refiero al proceso administrativo entre estas dos acciones.

Tom Ventrone: No va a haber coordinación entre las dos instituciones. Van a ser diferentes.

Hombre: Sí, al mismo tiempo.

Tom Ventrone: Sí, dentro del mismo periodo de tiempo.

Hombre: Las discusiones que tenemos sobre lotes, ¿esto se ve afectado? Muchas gracias.

Amy Stathos: Muchas gracias y ahora estamos a tiempo. Muchas gracias a todos por participar. Y si ustedes tienen alguna pregunta adicional, nos vamos a quedar durante un tiempo, un ratito acá para responder sus preguntas. Y si no, que disfruten el resto del día. Muchas gracias.

[Fin de material grabado]